

Siendo las **13.00 horas** del día **29 de octubre de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 29 de octubre de 2024**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D.ª Rosario Vázquez Carrasco (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D.ª Marina Sciarretta (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Varea Alcaide (Rpte. Estudiantes); D.ª Esther Gómez Villavieja (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos a adoptar relativos al proceso electoral en curso:

- ELECCIONES a Representantes de estudiantes en grupos de clase

1. Reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, en el plazo habilitado para la presentación de reclamaciones a candidaturas electas se han presentado 3 solicitudes de cobertura de vacantes, procediéndose a informar a los/as interesados/as de la próxima activación de dicho procedimiento por parte de la Secretaría General, como viene siendo habitual para cada curso académico.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

2. Proclamación de las candidaturas electas definitivas

Se procede a la proclamación de las candidaturas electas definitivas (**anexo I**) y su difusión a través de los medios habituales

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

3. Otras instrucciones

Se informa a los/as Sres/as miembros que aquellos grupos que presenten puestos de representación vacantes tras la proclamación de candidaturas electas definitivas, tendrán la posibilidad de cubrirlos mediante el procedimiento de cobertura de vacantes que se activará próximamente, y cuya regulación se delega por esta Comisión, como viene siendo habitual, en la Secretaría General de la Universidad.

ACUERDO: se refrenda todo lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y Preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 29 de octubre de 2024 se levanta la séptima sesión, curso 2024-2025, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.